



SECRETARIA DE GOBIERNO
COORDINACION DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
Multiespacio "General Belgrano", Av. Urquiza esq. Puente San Martín
Facebook – Instagram – Tik Tok: Muni Juventud – Cel. 154382977

12° PREMIOS ADOLESCENTES Y JOVENES DESTACADOS

2024

BASES Y CONDICIONES

1° Los Premios “Adolescentes y Jóvenes Destacados” se lanzará cada año; y se entregará en reconocimiento a adolescentes y jóvenes, e instituciones cuya tarea cotidiana es innovadora, significativa y trascendente para la comunidad. La edad mínima de los participantes será de 13 años y una máxima de 30 años.

2° La Coordinación de Políticas Públicas de Adolescencia y Juventud, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, mediante lo establecido por la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad fomenta la inclusión y participación a todos los adolescentes y jóvenes que de alguna manera se hayan superado de manera personal, social y cultural. En el caso de las personas con discapacidad no existe límite de edad.-

3° ESPÍRITU Y OBJETIVO. Valorar, estimular, promover y homenajear la tarea que distintos ciudadanos, ciudadanas y/o instituciones realizan por la comunidad.

4° DE LOS PREMIADOS. Podrán ser premiados Adolescentes, Jóvenes y/o Instituciones que residan o no en la Ciudad de San Salvador de Jujuy. Preestableciendo que, quien resultare galardonador con los **Premios “Adolescentes y Jóvenes Destacados”** en alguna de las ediciones del mismo podrá serlo por única vez; y no obstante resultare postulado en posteriores realizaciones del Premio no podrá acceder a la distinción. Será

facultad del Ejecutivo Municipal y del Comité Evaluador con aprobación del Ejecutivo Municipal, dictaminar el otorgamiento de Menciones Especiales.-

5° DE LOS RUBROS. Los premios **“Adolescentes y Jóvenes Destacados”**, se entregará en los siguientes Rubros:

- 1) Social y/o Político.**
- 2) Cultural.**
- 3) Deportivo.**
- 4) Emprendedor y/o Tecnológico.**
- 5) Ambiental.**
- 6) Periodístico.**
- 7) Generador de contenidos y/o Influencer.**

Los mismos podrán ser ampliados y/o reducidos de acuerdo al criterio y consideraciones del Ejecutivo Municipal y de la Comisión Organizadora de los mencionados Premios.-

6° DE LAS POSTULACIONES. Podrá ser postulado/a en cualquiera de los rubros mencionados, todo adolescente y joven y/o institución cuya residencia se establezca o no en la ciudad de San Salvador de Jujuy, y cuya tarea cotidiana es innovadora, significativa y trascendente para la comunidad.

A) Podrán presentar postulaciones a los Premios “**Adolescentes y Jóvenes Destacados**”, Organizaciones No Gubernamentales con residencia en la ciudad; Organismos Públicos Oficiales con residencia en la ciudad; Organismos Privados con residencia en la ciudad; y toda institución local que no se enmarcara en las mencionadas

precedentemente pero que según evaluación de la Comisión, organizadora de los Premios, pudieran presentar postulaciones en cualquiera de los rubros.

B) Las personas de manera individual NO podrán presentar postulaciones a los Premios “**Adolescentes y Jóvenes Destacados**”.

C) La Coordinación de Políticas Públicas de Adolescencia y Juventud tendrá la facultad de postular a las personas que considere oportuno. Sin embargo, la decisión de la premiación o mención especial le corresponde únicamente al Comité Evaluador.

D) Toda postulación deberá presentarse de acuerdo a los requisitos mencionados en el punto 7º de este documento; y cada Organización, Institución u Organismo podrá presentar hasta tres (3) Postulaciones por Rubro.

E) Toda postulación deberá presentarse en el Período de presentación estipulado anualmente por la Comisión Organizadora del mencionado galardón.-

7º DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN PARA POSTULACIONES.

A) Las postulaciones podrán realizarse vía web, a través de la página oficial de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy: www.sansalvadordejujuy.gov.ar, respondiendo a un formulario cargado en el sitio.

B) Las postulaciones realizadas de manera presencial, deberán presentarse por escrito, de forma clara y legible, preferentemente en Hoja A4, Letra Arial Tamaño 12, y no superar las tres (3) páginas. Se enviarán en sobre cerrado a nombre de la Coordinación de Políticas Públicas de Adolescencia y Juventud, con dirección en Avenida Urquiza esquina Puente San Martín, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00/ 15:00 a 20:00 hs.

C) Se consignará el Rubro en el que se presenta la postulación.

D) Cada Organización/Organismo podrá presentar hasta tres (3) postulaciones por Rubro, respondiendo los siguientes puntos:

- Datos personales de quien se propone para la distinción: Nombre y Apellido completos, edad, domicilio particular, correo electrónico, teléfono (celular del participante y de su tutor) e institución o lugar donde desempeña sus actividades.

- Descripción de la tarea-acción-actividad que realiza el/la ciudadano, ciudadana y/o institución en el Rubro en que se lo/la propone.

- Fundamentar los motivos por los que se considera que la persona/institución propuesta debería ser galardonada con el Premios “**Adolescentes y Jóvenes Destacados**”.

- Firma y Sellos de la Organización/ Organismo que refrenda y respalda la propuesta.

8º DEL COMITÉ EVALUADOR. El Comité Evaluador de los Premios “**Adolescentes y Jóvenes Destacados**” se creará y constituirá anualmente. Lo integrarán ciudadanos y ciudadanas cuya tarea, trayectoria y prestigio acredeite y respalte su presencia en el citado Comité Evaluador, y sus integrantes serán seleccionados y convocados por la Comisión Organizadora de los Premios. Será tarea del Comité Evaluador leer, analizar y evaluar las postulaciones que en cada rubro se presenten, y emitir un dictamen general en el cual se detalle el ganador del premio en cada rubro. Con aprobación del Ejecutivo Municipal, dictaminar el otorgamiento de Menciones Especiales y/o ampliar en número de premios por rubro.

9º DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN. Los criterios de valoración y evaluación para el otorgamiento de los Premios “**Adolescentes y Jóvenes Destacados**” se estipularán anualmente de acuerdo a los rubros que comprenda el mencionado Premio. Será facultad de la Comisión Organizadora de los Premios elaborarlos y redactarlos, y el Comité

Evaluador tendrá facultad de ampliar dichos criterios de valoración y evaluación.

10° En el caso de que quedara desierto alguno de los Rubros citados en este documento y/o los que posteriormente se agregaran; y/o en el caso de que en alguno de los Rubros fuera propuesta una única persona y /o institución que ya Hubiera recibido el Premio “Adolescentes y Jóvenes destacados”; y/o en el caso de que los/las postulados/as no se enmarquen en los criterios de valoración y evaluación según consideraciones del Comité Evaluador creado a tal efecto; será facultad del Ejecutivo Municipal determinar en el Rubro correspondiente, a quien se distinguirá con el mencionado galardón fundamentando y explicando los motivos.-

11° DIVULGACIÓN DE LOS/ LAS PREMIADOS. Los Premios “Adolescentes y Jóvenes” se entregarán anualmente, en acto público al que se convocará a los galardonados para la recepción de la distinción. El /los que resultaren galardonados, el día, lugar y horario de entrega de los Premios “Adolescentes y Jóvenes Destacados”, serán publicados en el Sitio Web Oficial del Municipio y en los medios masivos de comunicación locales. -

12° COMUNICACIONES. Todas las comunicaciones originadas en la organización de los Premios “Adolescentes y Jóvenes Destacados” se realizarán a través del Sitio Web Oficial del Municipio de San Salvador de Jujuy: www.sansalvadordejujuy.gov.ar como desde las redes sociales de la Coordinación de Políticas Públicas de Adolescencia y Juventud:

Muni Juventud   

Correo:
adolescencia_y_juventud@sansalvadordejujuy.gob.ar

13° El solo hecho de participar de este galardón significa que los participantes conocen y aceptan en su totalidad las presentes Bases y Condiciones. Cualquier instancia no prevista por las presentes Bases y Condiciones será resuelta por la Comisión Organizadora, y los participantes acatarán esas decisiones de manera inapelable. La Comisión Organizadora se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto que implique mejoras organizativas en el Premio “Adolescentes y Jóvenes Destacados” y sus procedimientos.

San Salvador de Jujuy, diciembre del 2024.

